

## PRÓRROGA DEL CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO "TARIFA PLANA"

Les comunicamos que, ha sido prorrogada, para las empresas que formalicen contratos indefinidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de marzo de 2015, la reducción de las cotizaciones empresariales por contingencias comunes a la Seguridad Social por contratación indefinida previstas en el Real Decreto Ley 3/2014, de 28 de febrero (Disposición adicional 17ª RDL).

En el siguiente enlace, encontraran la circular publicada por Bufete Escura en marzo de 2014, en la que se indicaban las características del mencionado contrato indefinido "tarifa plana" de 100 euros por contingencias comunes.

<http://www.escura.com/archivos/pdf/tarifa-plana-contratacion-indefinida-20-2014.pdf>